

CONSULTAS Y OBSERVACIONES

ADQUISICIÓN NIVEL IV N°001-2025-AGROBANCO “ADQUISICION DE MOTOS Y ASIGNACION EN LA RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL”

SERMAX S.A.C.

CONSULTA N°1

ITEM PAQUETE N°1

3.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

Dice Tipo de neumático Off Road (no Mixtos)

Las motocicletas que comercializamos están diseñadas para todo tipo de camino desempeñándose en todo tipo de terrenos, por tal motivo, consultamos si se puede ampliar el requerimiento a otro tipo de llantas que puedan circular en todo tipo de terrenos tal cual lo ratifica el fabricante, ya que off-road se refiere a la capacidad de un vehículo para conducir a través de terrenos irregulares y no pavimentados, lo cual nuestra motocicleta cumple con ese propósito.

RESPUESTA N°01

No se puede ampliar el requerimiento a otro tipo de neumático que no sea el descrito en el EETT.

CONSULTA N°2

3.4 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Dice:

La presentación del total de las motos adquiridas armadas se realizará en Jirón Cahuide 805, Jesús María 15072, el gasto del traslado será asumido por el proveedor. En este acto se realizará la verificación.

Consultamos para una mayor eficiencia en el tiempo de distribución de las unidades a sus respectivas sedes, si **se puede establecer una cantidad mínima de unidades que se presentarán en la dirección indicada**, ya que finalmente cada sede a través del Administrador, jefe o encargado de cada Oficina deberá suscribir el Acta de Recepción y Prueba de Funcionamiento

RESPUESTA N°02

Se precisa que se presentarán 50 unidades por cada modelo (en total 100), con el fin de instalar el GPS y validar que su funcionamiento e instalación no afecte la parte electrónica, ni eléctrica de las motos.

CONSULTA N°3

ITEM PAQUETE N° 2

Dice:

Tamaño del neumático delantero 80/100 – 18”

Consultamos si se puede ofertar lo siguiente:

Tamaño del neumático delantero 80/100 – 18” o 2.75-18 42P

La cual es equivalente al modelo solicitado.

RESPUESTA N°03

Si, el neumático es el equivalente en tamaño, tener en cuenta que el tipo de neumático tiene que ser off road, no se aceptarían neumáticos mixtos.

CONSULTA N°4

CAPITULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Dice:

Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en la venta de motos y/o prestaciones similares al objeto de la convocatoria.

El reglamento de contrataciones dice:

o En las Bases deberá señalarse los bienes, iguales y similares, cuya venta o suministro servirá para acreditar la experiencia del postor.

Consultamos si es posible considerar como bienes similares a los vehículos de 3 ruedas, ya que son similares en cuanto a su conformación y estructura, Los vehículos de dos y tres ruedas comparten el diseño básico de una motocicleta, siendo los de tres ruedas más estables y seguros.

Por tal motivo Con el propósito de NO restringir la participación de postores con marcas y modelos de similares o mejores características solicitamos finalmente que se acepte dentro de los bienes similares los vehículos de 3 ruedas.

RESPUESTA N°04

Si, se considerara como bienes similares a los vehículos de 3 ruedas.

CONSULTA N°5

Teniendo en cuenta el **REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** en el cual se establece en los puntos siguientes:

d. De la Evaluación de la Propuesta

d.1. El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignará a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. **Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.**

d.2. El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.

d.4 Criterios de evaluación:

o La experiencia del postor, la cual se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un período determinado de hasta ocho (8) años a la fecha de la presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) veces el valor referencial de la contratación o ítem materia de la convocatoria, sin que las Bases puedan establecer limitaciones referidas a la cantidad, monto o a la duración de cada contratación que se pretenda acreditar.

En base a ello solicitamos que se considere que en el presente proceso, todas las unidades objeto de la convocatoria, serán entregadas en ciudades distintas del país y que dicha entrega de unidades y el servicio post venta serán realizados por la eficiente red de concesionarios y/o Servicios Técnicos a nivel nacional de la marca Honda y **no directamente por el postor ganador**, por lo tanto **no se requeriría la mayor experiencia en ventas solamente, si no una mejor gestión con cada representante** de las provincias a las cuales se entregarán las motocicletas.

Por tal motivo siendo el valor referencial muy elevado y con la finalidad de fomentar la mayor participación y pluralidad de postores y a la vez **no favorecer a uno pocos** y poder permitir la participación de nuestra empresa, en igualdad de condiciones, la cual cuenta con más de 20 años de experiencia y es respaldada por la marca Honda, ya que somos un concesionario que cumple con todos los estándares de la marca, solicitamos considerar que los factores de evaluación respecto de la experiencia del postor, sean objetivos y de la siguiente manera:

CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MONTO FACTURADO ACUMULADO	Puntos
Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial	60.00
Monto acumulado igual o mayor a 2 veces el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	50.00
Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 2 veces el valor referencial	40.00
Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00

Por otro lado, se debe tener en cuenta que el contratista presentará una carta fianza de garantía de fiel cumplimiento lo que garantizará la ejecución correcta del contrato.

RESPUESTA N°05

Se acoge la propuesta, por lo que el criterio de evaluación sobre la experiencia del postor se reajustará con el objetivo de fomentar una mayor participación de postores.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MONTO FACTURADO ACUMULADO	Puntos
• Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial	60.00
• Monto acumulado igual o mayor a 2 veces el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	50.00
• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 2 veces el valor referencial	40.00
• Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00

PANA AUTOS S.A.C.

N°	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	RESPUESTA
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
1		g. Inscripción vehicular en el SAT.	27	<p>El postor se compromete a asumir los costos y trámites necesarios para la obtención de la tarjeta de propiedad, placas de rodaje gubernamentales, registro e inscripción vehicular en SUNARP y registro e inscripción vehicular en el SAT.</p> <p>Consulta: solicitamos al comité de eliminar la inscripción vehicular debido a que las motocicletas no están afectas a esa inscripción.</p>	Se acoge la consulta y se precisa que se retirara el requisito el requisito de inscripción en el SAT.
2		3.4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	30	<p>La presentación del total de las motos adquiridas armadas se realizará en jirón Cahuide N°805, Jesús María 15072, el gasto del traslado será asumido por el proveedor. En este acto se realizará la verificación.</p> <p>Luego del proceso de verificación realizada, los bienes deberán ser entregados en las Oficinas indicadas en el Cuadro N° 01,</p>	Se presentarán 50 unidades por cada modelo(en total 100), con el fin de instalar el GPS y validar que su funcionamiento e instalación no afecte la parte electrónica, ni eléctrica de las motos.

				<p>Consulta: Solicitamos al comité de selección considerar la aprobación para que, en la presentación de la ceremonia, se permita un número de 30 motocicletas por modelo. Esta modalidad de entrega y verificación tiene como objetivo optimizar tanto la seguridad como el estado de las motocicletas antes de su envío final.</p>	
3		V. PLAZO DE ENTREGA	30	<p>El plazo de la entrega, armado y distribución de las motos es de 90 días calendarios como máximo en las oficinas indicadas en el cuadro N° 01. El plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p> <p>Solicitud de ampliación del rango de factor de evaluación para la entrega de motocicletas.</p> <p>Consulta: Esta solicitud surge debido al arribo reciente de stock adicional de motocicletas, lo que puede generar un ajuste en los tiempos y capacidad de entrega. Consideramos que una revisión en el factor de evaluación proporcionará mayor flexibilidad para atender las necesidades logísticas y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos sin comprometer la calidad y el servicio.</p> <p>Por otro lado, quisiera aclarar que el plazo de 90 días calendario para el cumplimiento de las condiciones estipuladas comenzará a contar a partir de la entrega de los formularios de inmatriculación (Generales de Ley), debidamente firmados y con la copia correspondiente del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), para proceder con la legalización de las firmas notariales e ingreso del expediente ante SUNARP.</p>	<p>Se precisa que el plazo de 90 días calendario para el cumplimiento de las condiciones estipuladas, iniciaran al día siguiente del perfeccionamiento de contrato.</p> <p>Respecto al criterio de evaluación B. MEJORA EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ceñirse al rango y puntaje establecido en las bases.</p>

4		Tipo de Neumático	35	<p>Tipo de Neumático Item N° 2 Tamaño del Neumático Delantero 80/100 - 18 " como mínimo Tamaño del Neumático Trasero 90/90 – 18" como mínimo</p> <p>Consulta: Solicitamos al comité de selección preciar si el tipo de neumático 2.75-18 del modelo GL125 es equivalente a lo solicitado en las características técnicas.</p>	<p>Se precisa que el neumático es el equivalente en tamaño, tener en cuenta que el tipo de neumático tiene que ser off road, no se aceptaran neumáticos mixtos.</p>
---	--	-------------------	----	--	---

San Isidro, 18 de marzo de 2025.

**YVAN ERNESTO,
PAREDES DELGADILLO**

**DIEGO ENRIQUE,
CANO MONTES**

**LAURA GABRIELA, JARA
AMEZAGA**